



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 564/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Ignacio Gastón MARTINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 564/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 564/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Física Electrónica y Electrónica Aplicada II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física I e Inglés Técnico I, al alumno Ignacio Gastón MARTINO, Legajo N° 8117, de la carrera



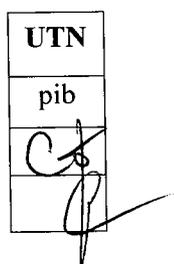
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería Electrónica - Título Intermedio Técnico Universitario en Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2386/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior